Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Rectifícase parcialmente el Dcto. Nº 2087/91, a través del cual se dispuso dejar sin efecto la designación como Agente de Jefatura de Policía, de «Daniel Eduardo Vega, legajo Personal Nº 21.325.050, a partir del 18JUL89», cuando correspondería decir: «Daniel Eduardo VEGA, Legajo Personal Nº 21.325.050, a partir del 26 de Abril de 1990», fecha en el que se le otorgó el Alta como Cadete de Primer Curso de la Escuela de Cadetes «Tte. Gral. Juan Domingo Perón».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa